2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble ALBERTO CHOCRON BENARROCH, RACHID LAMRANI MOHAMED, MUSTAFA LAMRANI MOHAMED y EL MINISTERIO DE EDUCACION, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente Integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, a 12 de agosto de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD SECRETARÍA TÉCNICA

2325.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 16 de agosto de 2010, registrada al n.º 1296 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

De acuerdo con la propuesta de Resolución Definitiva fomulada por el órgano instructor, vistas las alegaciones presentadas a la propuesta de Resolución Provisional (Bome n.º 4.725 de 29 de junio de 2010), se conceden las BECAS de PROMOCIÓN DEPORTIVA que a continuación se relacionan:

NOMBRE	MODALIDAD DEPORTIVA	MÉRITOS DEPORT.	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTOS	TIPO DE BECA
Gonzalo Martínez González	Tiro O.	7500	2500	10.000	A: 1.500 €
Paula Zarco Toledo	Tiro O.	7500	2500	10.000	A: 1.500 €
Yunes Abdelkader Ismael	Judo	7500	1875	9.375	A: 1.500 €
José M. Fernández Gómez	Natación	7500	1875	9.375	A: 1.500 €
Álvaro Martínez García	Natación	7500	1875	9.375	A: 1.500 €
Sofia Vereda Ruiz	Natación	7500	1875	9.375	A: 1.500 €
Gema Aurora Martínez	Tiro O.	7500	1875	9.375	A: 1.500 €